



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 15/12/2021

RESOLUCION: **N°676**

VISTO:

La Ordenanza del Consejo Superior N° 5118/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por ella se convoca a elecciones de representantes de los claustros de docentes, graduados, alumnos y no docentes ante los Consejos Académicos y el Consejo Superior.-

Que tal como fija el Régimen Electoral vigente - Ordenanza C.S. N° 2990/03 modificada por R.C.S. 3351/07- en su Artículo 10°, corresponde designar la Junta Electoral del Rectorado que tendrá las atribuciones previstas en el Artículo 11° y concordantes de la citada reglamentación.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar la Junta Electoral de Rectorado para las elecciones de Representantes No Docentes ante el Consejo Superior convocadas por **Ordenanza Consejo Superior N° 5118/21** para los días **31 de marzo y 01 de abril de 2022**, quedando integrada por **el Sr. Rector Dr. MARCELO ALFREDO ABA, la Cra. ERNESTINA ALONSO como miembro docente y el Dr. LUCIANO TUMINI como miembro No docente.-**



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

*N°676*

ARTICULO 2°: La presente se dicta "Ad-Referéndum" del Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Consejo Superior y archívese.-